

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
UNIDAD DE CHILLÁN  
77312093737**

**ALFONSO IVAN CACERES KERANIS  
12.917.497-8  
AVDA DIAGONAL LAS TERMAS #1997 CHILLAN,  
CHILLAN  
SUPERMERCADO PANADERIA PASTELERIA**

**AUTORIZACION DE MAQUINA REGISTRADORA**

**CHILLÁN, 25/06/2012**

**RES. EX. N° 77312006462 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 15-06-2012, presentada por don (a) ALFONSO IVAN CACERES KERANIS, Rut 12.917.497-8, con domicilio en calle AVDA. DIAGONAL LAS TERMAS # 1997, de la Comuna de CHILLÁN, giro comercial: SUPERMERCADO PANADERIA PASTELERIA, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

**CONSIDERANDO:** Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de la máquina registradora marca CASIO, modelo SE-S2000, serie N° 5807100, N° fiscal 121739, caja N° 01, que funciona en su establecimiento comercial de calle AVDA. DIAGONAL LAS TERMAS # 1997, de la Comuna de CHILLÁN, la que se encuentra autorizada por Resolución N°2095 de 25-05-2010 de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos.

2º) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa INGEPESA LTDA., acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: RECEIPT ON/OFF, POST RECEIPT, CPN, OPEN, PD, RF, CE1, CE2, VAT, %-, -, +%.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Unidad estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a ALFONSO IVAN CACERES KERANIS, Rut 12.917.497-8, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución. El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a la máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta. Se devuelve Resolución Ex. N° 2095 de 25-05-2010 de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos y copia Certificado Técnico.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso

de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo N° 1 Atención y Asistencia, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MARCELO CASTRO BUSTOS**  
**JEFE UNIDAD DE CHILLÁN**

**Distribución**

Expediente

Grupo N° 1 Atención y Asistencia

Sr: Alfonso Caceres Keranis

Avda. Diagonal Las Termas # 1997

Chillán